**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.**

ACTA DE **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TZUCACAB, DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

En el municipio de Tzucacab, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 17 horas con 17 minutos, del día 17 de febrero del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Tzucacab, ubicado en el predio número 67 B de la calle 33 entre 20 y 22, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria.

En uso de la palabra, el C. José Antonio Jiménez Chi, Consejero Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Tzucacab, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 17 horas con 10 minutos del día 17 de febrero del año 2024 damos inicio a la presente sesión de carácter extraordinaria.

Continuando en uso de la voz el Consejero Presidente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó al Secretario Ejecutivo proceder con el primer punto del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Siendo que, como punto número **uno** del Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo C. Irwin Raúl Pech Carrillo, para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Rocío Carolina Baeza González

Consejera Electoral, C. Heydi Noemí Chuc May

Consejero Presidente C. José Antonio Jiménez Chi, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. Irwin Raúl Pech Carrillo con derecho a voz pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

**Partido Acción Nacional**, C. Alberto Mul Tamayo, representante propietario.

**Partido Revolucionario Institucional**, C. José Luis Reynaldo Xix Teh, representante propietario.

**Partido Movimiento Ciudadano,** C.Luis Alejandro Pineda Xix, representante propietario.

Seguidamente el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto **dos** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra el consejero presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

El Consejero Presidente, de acuerdo al punto número **tres** del orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

1. Lista de asistencia.

2. Certificación del Quórum legal.

3. Declaración de existir el Quórum legal y declarar debidamente instalada la sesión.

4. Lectura del orden del día.

5. Lectura del Secretario Ejecutivo en su caso, de los oficios presentados ante este Consejo Municipal Electoral.

6. En su caso, incorporación de las representaciones de Partidos Políticos.

7. Aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del municipio de Tzucacab, Yucatán, postulado por el partido político del Partido del Trabajo en el proceso electoral local 2023 – 2024.

8. Aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del municipio de Tzucacab, Yucatán, postulado por el partido político del Partido de la Revolución Democrática en el proceso electoral local 2023 – 2024.

9. Aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del municipio de Tzucacab, Yucatán, postulado por el partido político Partido Verde Ecologista de México en el proceso electoral local 2023 – 2024.

10. Aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del municipio de Tzucacab, Yucatán, postulado por el partido político MORENA en el proceso electoral local 2023 – 2024.

11. Aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del municipio de Tzucacab, Yucatán, postulado por el partido político Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2023 – 2024.

12. Aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del municipio de Tzucacab, Yucatán, postulado por el partido político Partido Revolucionario Institucional en el proceso electoral local 2023 – 2024.

13. Aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del municipio de Tzucacab, Yucatán, postulado por el partido político Movimiento Ciudadano en el proceso electoral local 2023 – 2024.

14. Aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del municipio de Tzucacab, Yucatán, postulado por el partido político Nueva Alianza Yucatán en el proceso electoral local 2023 – 2024.

15. Aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo Municipal de Tzucacab, Yucatán, del Instituto Electoral y de participación Ciudadana de Yucatán, por el que se integra la propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos del proceso electoral local 2023-2024.

16. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.

17. Lista de asistencia y certificación del quórum legal en virtud de la reanudación de la sesión;

18. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión;

19. Declaración de estar debidamente instalada la sesión;

20. Lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión

21. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día

22. Clausura de la sesión.

Seguidamente el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo sirva proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo en cumplimiento del punto **cinco** del orden del día, siendo este la lectura de los escritos recibidos en este Consejo Municipal Electoral, que se relacionan a continuación:

1. Oficio 30/Ene/2024. Nombramiento de representantes ante el consejo municipal electoral del IEPAC - Partido Acción Nacional.
2. Oficio DEOEPC/004/2024. Solicitud del registro de la planilla a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Tzucacab, Yucatán - Partido del Trabajo.
3. Oficio DEOEPC/010/2024. Solicitud del registro de la planilla a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Tzucacab, Yucatán - Partido de la Revolución Democrática.
4. Oficio IEPAC-PT/PRES/025/2024. Sustitución de representantes ante los consejos municipales.
5. Oficio DEOEPC/016/2024. Presenta la documentación complementaria para el debido registro de la planilla del Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán. Formularios de aceptación de registro de la candidatura del SNR - Partido del Trabajo.
6. Oficio DEOEPC/018/2024. Solicitud del registro de la planilla a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Tzucacab, Yucatán - Partido Verde Ecologista de México.
7. Oficio DEOEPC/019/2024. Solicitud del registro de la planilla a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Tzucacab, Yucatán - Partido de MORENA.
8. Oficio DEOEPC/024/2024. Solicitud del registro de la planilla a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Tzucacab, Yucatán - Partido Acción Nacional.
9. Oficio DEOEPC/028/2024. Solicitud del registro de la planilla a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Tzucacab, Yucatán – Partido Revolucionario Institucional.
10. Oficio DEOEPC/029/2024. Solicitud del registro de la planilla a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Tzucacab, Yucatán - Partido Movimiento Ciudadano.
11. Oficio DEOEPC/036/2024. Cumplimiento del oficio 01, en relación a la prevención realizada por el consejo de Tzucacab - Partido del Trabajo.
12. Oficio DEOEPC/044/2024. Solicitud del registro de la planilla a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Tzucacab, Yucatán - Partido Nueva Alianza de Yucatán.
13. Oficio DEOEPC/045/2024. Por el que remite en alcance los formatos de modificación FAA, pertenecientes a varios FAR - Partido Verde Ecologista de México.
14. Oficio DEOEPC/046/2024. Por el que remite en alcance diversa documentación faltante - Partido Nueva Alianza de Yucatán.
15. Oficio Núm. IEPAC-PT/PRES/065/2024. Notificación de candidaturas comunes en ayuntamientos - Partido del Trabajo.
16. Oficio DEOEPC/050/2024. Por el que remite diversa documentación relativa al registro de candidaturas - Partido Verde Ecologista de México.
17. Oficio AEMCY-30/2024. Solvencia de planilla - Partido Movimiento Ciudadano.
18. Oficio 12/Feb/2024. Cumplimiento a la integración de los consejos municipales y distritales del IEPAC de Yucatán - Partido Verde Ecologista de México.
19. Acuerdo CG-013-2024. Registren plataformas electorales que sostendrán las candidatas y los candidatos de los partidos políticos y de coalición con registro ante el instituto, durante las campañas electorales en el proceso electoral local 2023-2024.
20. Acuerdo CG-016-2024. Proceso de planeación y elaboración de la propuesta de habilitación del espacio para el desarrollo de recuento de votos durante los cómputos distritales y municipales, durante el proceso electoral local 2023-2024.
21. Oficio 16/Feb/2024. Se nombra representante ante el consejo municipal electoral - Partido Nueva Alianza de Yucatán.
22. Oficio 16/Feb/2024. Se nombra representante ante el consejo municipal electoral – Partido de la Revolución Democrática.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **seis** consistente en la incorporación en su caso de las representaciones de partidos políticos. Por lo que en uso de la voz el Consejero Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos:

**Partido Verde Ecologista de México**, C. Raúl Rasiel Ku Caamal, como representante propietario y como suplente C. Enrique Javier Gamboa Pérez.

**Partido Nueva Alianza Yucatán,** C. Yahaira Selina Chi Uc, como representante propietario y como suplente Lorena Beatriz Xix Viana.

**Partido de la Revolución Democrática,** C. Yony Fernando Uc Naal,representante propietario y como suplente C. Ricardo Benjamín Noh Mejía.

Continuando con el uso de la voz, el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que la representación incorporada en este acto, deberá rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Municipal.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **siete** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del municipio de Tzucacab, Yucatán, postulado por el partido político del Partido del Trabajo en el proceso electoral local 2023 – 2024.

Acto seguido el Consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este consejo municipal la documentación presentada por el Partido del Trabajo y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el Partido del Trabajo en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Tzucacab, Yucatán, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el Partido del Trabajo.

Por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz solicita a los Consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el Partido del Trabajo para integrar el H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el Secretario Ejecutivo informó que la planilla postulada por el Partido del Trabajo para integrar el H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo tres votos a favor de los Consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la planilla con el número CMTZUCACAB/01/2024.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **ocho** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del municipio de Tzucacab, Yucatán, postulado por el partido político del Partido de la Revolución Democrática en el proceso electoral local 2023 – 2024.

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del secretario ejecutivo de este consejo municipal la documentación presentada por el Partido de la Revolución Democrática y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el Partido de la Revolución Democrática en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Tzucacab, Yucatán, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el Partido de la Revolución Democrática.

Por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz solicita a los Consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el Partido de la revolución Democrática para integrar el H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el Secretario Ejecutivo informó que la planilla postulada por el Partido de la Revolución Democrática para integrar el H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo tres votos a favor de los Consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la planilla con el número CMTZUCACAB/02/2024.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **nueve** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del municipio de Tzucacab, Yucatán, postulado por el partido político del Partido Verde Ecologista de México en el proceso electoral local 2023 – 2024.

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este consejo municipal la documentación presentada por el Partido Verde ecologista de México y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el Partido Verde Ecologista de México en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Tzucacab, Yucatán, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el Partido Verde Ecologista de México.

Por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz solicita a los Consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el Partido Verde Ecologista de México para integrar el H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el Secretario Ejecutivo informó que la planilla postulada por el Partido Verde Ecologista de México para integrar el H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo tres votos a favor de los Consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la planilla con el número CMTZUCACAB/03/2024.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **diez** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del municipio de Tzucacab, Yucatán, postulado por el partido político del Partido MORENA en el proceso electoral local 2023 – 2024.

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este consejo municipal la documentación presentada por el Partido MORENA y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el Partido MORENA en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Tzucacab, Yucatán, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el Partido MORENA.

Por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz solicita a los Consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el Partido MORENA para integrar el H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el Secretario Ejecutivo informó que la planilla postulada por el Partido MORENA para integrar el H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo tres votos a favor de los Consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la planilla con el número CMTZUCACAB/04/2024.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **once** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del municipio de Tzucacab, Yucatán, postulado por el partido político del Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2023 – 2024.

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este consejo municipal la documentación presentada por el Partido Acción Nacional y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Tzucacab, Yucatán, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el Partido Acción Nacional.

Por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz solicita a los Consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el Partido Acción Nacional para integrar el H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el Secretario Ejecutivo informó que la planilla postulada por el Partido Acción Nacional para integrar el H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo tres votos a favor de los Consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la planilla con el número CMTZUCACAB/05/2024.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **doce** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del municipio de Tzucacab, Yucatán, postulado por el partido político del Partido Revolucionario Institucional en el proceso electoral local 2023 – 2024.

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este consejo municipal la documentación presentada por el Partido Revolucionario Institucional y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el Partido Revolucionario Institucional en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Tzucacab, Yucatán, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el Partido Revolucionario Institucional.

Por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz solicita a los Consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el Partido Revolucionario Institucional para integrar el H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el Secretario Ejecutivo informó que la planilla postulada por el Partido Revolucionario Institucional para integrar el H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo tres votos a favor de los Consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la planilla con el número CMTZUCACAB/06/2024.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **trece** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del municipio de Tzucacab, Yucatán, postulado por el partido político del Partido Movimiento Ciudadano en el proceso electoral local 2023 – 2024.

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este consejo municipal la documentación presentada por el Partido Movimiento Ciudadano y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el Partido Movimiento Ciudadano en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Tzucacab, Yucatán, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el Partido Movimiento Ciudadano.

Por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz solicita a los Consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el Partido Movimiento Ciudadano para integrar el H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el Secretario Ejecutivo informó que la planilla postulada por el Partido Movimiento Ciudadano para integrar el H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo tres votos a favor de los Consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la planilla con el número CMTZUCACAB/07/2024.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **catorce** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del municipio de Tzucacab, Yucatán, postulado por el partido político del Partido Nueva Alianza Yucatán en el proceso electoral local 2023 – 2024.

Acto seguido el Consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este consejo municipal la documentación presentada por el Partido Nueva Alianza Yucatán y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el Partido Nueva Alianza Yucatán en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Tzucacab, Yucatán, por lo que el Consejero presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el Partido Nueva Alianza Yucatán.

Por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz solicita a los Consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el Partido Nueva Alianza Yucatán para integrar el H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el Secretario Ejecutivo informó que la planilla postulada por el Partido Nueva Alianza Yucatán para integrar el H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo tres votos a favor de los Consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la planilla con el número CMTZUCACAB/08/2024.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **quince** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo **CMTZUCACAB/09/2024** por el que se integra la propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, para el proceso electoral local 2023-2024.

Por lo que el Consejero presidente en uso de la voz, informa, que para los diferentes escenarios de cómputo, conforme la infraestructura de las instalaciones, si fuera el caso, habilitar como un espacio de computo, y la misma área de sesiones donde nos encontramos, considerando que son 17 los paquetes electorales, el croquis será anexo 1 al presente acuerdo.

Procederé con la lectura de la logística y medidas de seguridad en el traslado de paquetes el día del cómputo entre la bodega y la sala de sesiones, que se identificara como anexo 2.

Por lo que en uso de la voz, el Consejero Presidente, y por lo señalado en los lineamientos para el computo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán, respecto a la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales los que previamente fue dado a conocer, pregunta a los integrantes de este Consejo Municipal si existe alguna observación al respecto.

Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del acuerdo de la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, del acuerdo por el que se aprueba la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales, hacer el favor de levantar la mano.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que, el acuerdo por el que se aprueba la previsión de espacios para los distintos escenarios de cómputo, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor; quedando identificado con el número de acuerdo CMTZUCACAB/09/2024.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con el Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutiva da lectura al punto número **dieciséis** siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 20 minutos, solicitando al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las 17 horas con 55 minutos declara un receso de 20 minutos, regresando a las 18 horas con 15 minutos.

Siendo las 18 horas con 15 minutos, se reanuda la presente Sesión Extraordinaria, a lo que el Consejero Presidente, en cumplimiento del punto **diecisiete** del orden del día, solicitó al Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Rocío Carolina Baeza González

Consejera Electoral, C. Heydi Noemí Chuc May

Consejero Presidente C. José Antonio Jiménez Chi, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. Irwin Raúl Pech Carrillo con derecho a voz pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

**Partido Acción Nacional**, C. Alberto Mul Tamayo, representante propietario.

**Partido Revolucionario Institucional**, C. José Luis Reynaldo Xix Teh, representante propietario.

**Partido de la Revolución Democrática**, C.Yony Fernando Uc Naal, representante propietario.

**Partido Movimiento Ciudadano,** C.Luis Alejandro Pineda Xix, representante propietario.

**Partido Verde Ecologista de México**, C. Raúl Rasiel Ku Caamal, representante propietario.

**Partido Nueva Alianza Yucatán,** C. Yahaira Selina Chi Uc, representante propietario.

Continuando con el uso de la voz, la Secretario Ejecutivo certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la presente sesión.

En consecuencia, el consejero presidente, en cumplimiento del punto **dieciocho** del orden del día declara la existencia del quorum legal y estar debidamente instalada la sesión haciendo alusión al punto **diecinueve**.

En uso de la voz el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo dé cumplimiento al siguiente punto del orden del día. A lo que el Secretario Ejecutivo informa que el punto a seguir es el relativo al número **veinte** que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

Por lo que, con fundamento en el reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto, el Secretario Ejecutivo solicitó, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los puntos del orden del día de la presente acta de sesión, toda vez que los documentos respecto a esta sesión, han sido puestos a la disposición de los integrantes de este consejo municipal.

Por lo que el Consejero Presidente pregunto si existía alguna observación, y al no existir, Y continuando con el orden del día, preguntó si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión de carácter extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Tzucacab de fecha 17 de febrero de 2024, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto tres votos a favor.

Acto seguido el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **Veintiuno** del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran el Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **veintidós** del Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la Sesión Extraordinaria del día 17 de febrero de 2024, siendo las 18 horas con 25 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión Extraordinaria al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

|  |  |
| --- | --- |
| C. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ CHI  CONSEJERO PRESIDENTE | C. IRWIN RAÚL PECH CARRILLO  SECRETARIO EJECUTIVO |
| C. HEYDI NOEMÍ CHUC MAY  CONSEJERA ELECTORAL | C. ROCÍO CAROLINA BAEZA GONZÁLEZ  CONSEJERO ELECTORAL |

**REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS**

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. ALBERTO MUL TAMAYO  REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. JOSÉ LUIS REYNALDO XIX TEH  REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. LUIS ALEJANDRO PINEDA XIX  REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. YONY FERNANDO UC NAAL  REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. RAÚL RASIEL KU CAAMAL  REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. YAJAIRA SELINA CHI KU  REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN |
|  |  |
|  | |  |